



**Excmo. Ayuntamiento de
Chinchón**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Casa Consistorial de Chinchón, a las nueve horas del día tres de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada al efecto, asisten los Concejales que a continuación se indican, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, a excepción de un concejal que justifica su ausencia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma para lo cual fueron convocados en tiempo y forma.

Enterado el Alcalde – Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la adopción de los acuerdos que deban recaer sobre los asuntos incluidos en el orden del día, ordena el inicio de la sesión, asistido por el Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

Alcalde – Presidente	
D. Francisco Javier Martínez Mayor	Agrupación Transparencia y Servicio
Concejales	Agrupación Transparencia y Servicio
D. Miguel Montero Bastante;	
Dña. Fátima Magallares López	Agrupación Transparencia y Servicio
Dª Rebeca Bris Poveda.	Agrupación Transparencia y Servicio
D. Jesús Francisco Hortelano Carretero	Agrupación Transparencia y Servicio
D. Miguel Ángel Moya Gaitero	Partido Popular
D. Javier Carrasco Sáez	Partido Popular



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

Dña. María del Mar González Díaz	Partido Popular
D. Antonio Álvarez Gómez	Partido Popular
D. Sergio Martínez García	Partido Socialista Obrero Español
D. Álvaro González García	Partido Socialista Obrero Español

Secretario: José Damián Sanz Llavallol.

Interventor: D. Ricardo Tel Pérez.

No asisten y justifican su ausencia los concejales Doña Ana González Santos y Don José Torres Ortego.

Comprobado el quórum existente el Alcalde Presidente da por comenzada la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Motivación y aprobación de la urgencia de la sesión.

La urgencia se plantea en atención a la celeridad en la vía laboral del planteamiento de la auxiliar de Biblioteca.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular apea al ahorro y eficiencia en el gasto público.

El portavoz del grupo municipal del Partido Socialista habla de que antes de acudir al contencioso administrativo hay que pedir informe al Secretario de la Corporación Municipal , que estamos ante la ausencia de un acto de trámite para valorar la posibilidad de la revocación de la moción o en su caso la activación de la revisión de oficio y aprovecha para recordar a sus señorías el otro contencioso en relación al pleno de 30 de noviembre de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

El Alcalde motiva la interposición del recurso contencioso administrativo en el informe del Secretario de la Corporación Municipal que no pudo ser emitido con carácter previo al plantearse estas mociones en un pleno ordinario al que no pudo asistir por razones obvias que conocen todos.

Tras esta intervención se vota la urgencia con los votos favorables de todos los presentes.

SEGUNDO.- Revocación moción de urgencia presentada en el Pleno Ordinario de 30 de noviembre de 2017, en relación a la auxiliar de Biblioteca.

A continuación el Alcalde da lectura de la propuesta que dice así:

Que la técnico auxiliar de biblioteca pase a desempeñar dentro de los servicios de biblioteca funciones de archivo municipal y en el archivo histórico en el horario laboral de mañana, puesto que dichas dependencias reúnen los requisitos necesarios para garantizar la protección de la trabajadora y el desempeño de funciones.

Teniendo en cuenta:

1.- El informe del Secretario de la Corporación Municipal de fecha 19 de diciembre de 2017 en el que concluye que el acuerdo es nulo de pleno derecho y su inexecución de conformidad con el informe del responsable de la biblioteca municipal de fecha 16 de mayo de 2015.

2.- La sentencia núm. 367/17, de 21 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social nº 5, en el que desestima el cambio de turno de Doña Cristina Barrios Martínez y por ende el del Elvira Calvo Ortiz de Zárate.

3.- El fallo, Sentencia núm. 327/2018D, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-Sección núm. 01 de lo Social en el que se resuelve el procedimiento recurso de suplicación 1365/2017, por el que se desestima la DEMANDA INTERPUESTA POR D^a CRISTINA BARRIOS MARTINEZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CHINCHON Y D^a ELVIRA CALVO ORTIZ DE ZÁRATE, de fecha 13 de Abril de 2018.

En mérito de cuanto antecede se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

PRIMERO.- Revocar el acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2017 por estar ya dictaminada sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y por tanto mantener el recurso contencioso-administrativo atentaría contra el principio de especialidad de la Administración de Justicia y del principio de eficiencia en el gasto público.

SEGUNDO.- Retirada por parte de D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MAYOR, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHON (PERTENECIENTE AL GRUPO DE TRANSPARENCIA Y SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO) si la revocación de la moción se lleva a efecto, de la demanda interpuesta en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 15 de Madrid.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso nº 15 de Madrid en el que se ha interpuesto la demanda por D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MAYOR, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHON (PERTENECIENTE AL GRUPO DE TRANSPARENCIA Y SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO).

CUARTO.- Acordar por parte de todos los grupos políticos del Ayuntamiento intentar llegar a un acuerdo con la interesada de una forma convencional, si se ajustase a la legalidad y a las necesidades de ambas partes.

Tras la lectura de la propuesta el Portavoz del Grupo Popular insiste en que estamos ante un problema personal sin perjuicio de las resoluciones judiciales que se produzcan.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista insiste en que se ha obviado un trámite de oficio y que hubiera sido deseable que el Secretario de la Corporación se le hubiera pedido otro informe para optar por la revisión de oficio o en su caso revocación; por lo tanto es un gasto inútil continuar con el contencioso administrativo por la razones apuntadas.... Insiste el concejal, todo ello sin perjuicio de la resoluciones judiciales en la sección de lo laboral.

Al hilo de esta Intervención última el Secretario de la Corporación asume la intervención del portavoz del grupo municipal del partido socialista en todos sus términos.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular insiste en que se ha de hablar con los trabajadores de la Biblioteca y buscar una solución razonable y termina su exposición dirigiéndose al Alcalde, cuantas reuniones nos ha planteado durante su mandato para buscar soluciones en el área de personal y servicios del Ayuntamiento?



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

La concejal portavoz del equipo de Gobierno insiste en que toda esta situación la ha provocado la moción presentada por los grupos políticos del Partido Popular y del Partido Socialista.

Tras este breve debate, se somete a votación la propuesta y la misma es aprobada por unanimidad de los presentes sin que este acuerdo requiera de ninguna mayoría cualificada y por lo tanto el Alcalde da por concluida la sesión extraordinaria y urgente, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del expresado día.